
FUNDACION NORTE-SUR

NORTH-SOUTH FOUNDATION
FONDATION NORD-SUD

*Fundada en 1990 para promover el Desarrollo Social,
los Derechos Humanos y la Cooperación Internacional.*

POLÍTICAS DE COMPRAS

La Política de Compras de la Fundación Norte Sur tiene como finalidad establecer un marco de colaboración con sus proveedores que promueva las relaciones comerciales sólidas y duraderas, la obtención de beneficios mutuos y el cumplimiento de los valores definidos por la Fundación y acordes con su política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

El compromiso de la Fundación con sus proveedores se sustenta en valores pre establecidos para los grupos de interés con los que se relaciona:

1. Con el propósito de garantizar la transparencia y la competitividad entre los proveedores, la Fundación ofrece información pública de su Política de Compras con la debida reserva de los datos e información de se ponga a disposición en el proceso respectivo.
2. Realiza convocatoria abierta de proveedores para un mismo proceso de compra, de forma que se pueda obtener la mejor propuesta, en condiciones de calidad, precio, servicio y repuestos si es el caso, guiándose siempre por los principios de necesidad, idoneidad y austeridad en la realización del gasto. En todo proceso se toman en cuenta por lo menos tres cotizaciones de diferentes proveedores.
3. Los funcionarios de la Fundación Norte Sur que intervengan en cualquier proceso de compra, actuaran bajo los estándares establecidos en los procedimientos internos para la contratación y homologación de proveedores de la Fundación, con total imparcialidad e independencia de decisión, excluyendo cualquier vinculación o interés económico, político, religioso, personal o familiar, garantizando la aplicación de criterios objetivos, ponderados, medibles y auditables.
4. Se velará en todo momento por las actuaciones éticas y responsable en las relaciones con los grupos de interés de la Fundación y con la sociedad en general, dando prioridad a proveedores locales en el ámbito de los proyectos, favoreciendo la generación de riqueza, la inclusión y la igualdad de oportunidades, conforme a los principios de la Fundación.
5. Se velará por el cumplimiento de las normas legales vigentes en todas sus actuaciones, salvaguardando siempre la buena fe y la equidad en los negocios, absteniéndose de establecer clausulas confusas o leoninas en los contratos.

En todo caso la Fundación Norte Sur acoge y propende por los diez principios universalmente aceptados de Responsabilidad Social Empresarial promovidos por el Pacto Global de Naciones Unidas en sus cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.